



*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 24 de abril de 2009, de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, sobre autorización administrativa de instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial solar fotovoltaica de 10 MW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada. Expte.: GE-M/256/07. (2011061044)*

En virtud del Decreto 17/2007, de 30 de junio, por el que se modifican la denominación, el número y competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el que la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente ejercerá las competencias en materia de energía que anteriormente correspondían a la Consejería de Economía y Trabajo y advertido error en la resolución de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, sobre autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial solar fotovoltaica de 10 MW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada, emitida con fecha 24 de abril de 2009, expediente GE-M/256/07, DOE n.º 86, de 7 de mayo de 2009, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 12696, cuando se hace mención a la descripción de la subestación del parque:

Donde dice:

«[...] Cabe indicar que dicha subestación estará localizada en la planta solar de "Castuera Este" [...]».

Debe decir:

«[...] Cabe indicar que dicha subestación se ubicará en el polígono 17, parcela 24 [...]».

Mérida, a 13 de mayo de 2011.

El Director General de Ordenación  
Industrial y Política Energética,  
JOSÉ LUIS ANDRADE PIÑANA

• • •